RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DE LA FIRMA MAFARA S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CGC 15 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO N° 01/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS AD REFERENDUM - PLURIANUAL". ----------

Asunción, 21 de Mayo de 2019

VISTO: *El Memorándum DGAF/DA N° 82/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, por el cual solicitan las gestiones pertinentes para el Reajuste de Precios del Contrato N° 01/20187, suscrito con la firma MAFARA S.A., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; y* ----------

CONSIDERANDO: *Que la CGC 15 de las Condiciones Especiales del Contrato N° 01/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, establece la fórmula, condiciones y procedimientos para el reajuste de precios.* ----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reapariciones, para sufragar dicho gasto. ----------

El Memorándum DUOC N° 242/2019, de fecha 16 de mayo de 2019 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita Resolución Ministerial para el Reajuste de Precios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Contrato N° 01/2018, suscrito con la firma MAFARA S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificios Ad Referéndum – Plurianual". ---------

Que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 61 Del Reajuste de Precios establece: "Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato…". ----------

Que la Circular DNCP N° 28/14, de fecha 24/10/2014 que establece: los documentos que deben ser remitidos para la emisión del Código de Contratación para Reajustes de Precios. ---------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen D.G.A.J. N° 582/2019 del 16 de mayo de 2019, obrante en autos, manifiesta que corresponde la prosecución de los trámites administrativos de rigor. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 27/5/19

RESOLUCIÓN N° 283

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DE LA FIRMA MAFARA S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CGC 15 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO N° 01/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS AD REFERENDUM - PLURIANUAL". ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el Reajuste de Precios a favor de la empresa MAFARA S.A., según lo establecido CGC 15 de las Condiciones Especiales del Contrato N° 01/2018 correspondiente a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificios Ad Referéndum - Plurianual", quedando fijado el nuevo precio mensual en un monto total G. 34.266.662.- (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos), con vigencia a partir del mes de julio de 2018.*----------

Art. 2° *Autorizar el pago en concepto de Reajuste de Precios a favor de la empresa MAFARA S.A., por un monto mensual de Gs. 933.329.- (novecientos treinta y tres mil trescientos veintinueve), correspondientes a los meses de enero a mayo del presente Ejercicio Fiscal, ajustado según lo establecido en la CGC 15 de las Condiciones Especiales del Contrato N° 01/2018, de acuerdo al siguiente detalle:*----------

Ítem	Descripción del Servicio	Precio s/ Contrato	Precio Reajustado	Reajuste	Cantidad Reajustada	Reajuste Total
1	Servicios de Limpieza de Edificios (Sede Central – Casa Riera)	10.055.940.-	10.335.449.-	281.509.-	5 meses	4.666.645.-
2	Servicios de Limpieza de Edificios (Sede Chile N° 719)	14.949.393.-	15.367.974.-	418.581.-		
3	Servicios de Limpieza de Edificios (Sede Estrella y Montevideo)	8.330.000.-	8.563.239.-	233.239.-		
Totales		33.333.333.-	34.266.662.-	933.329.-		

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Juan Ernesto Villamayor
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 21/5/19